



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del **IVTM del ejercicio 2023**, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Marzo de 2023, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas del mencionado Padrón comprenderá **HASTA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2023**.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artº 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

En Villarrubia de Santiago, a 6 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Monzón de Gracia.

Nº. I.-1718